

ZARZA DE GRANADILLA

EDICTO. Convocatoria renovación cargo Juez de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se comunica que se va a proceder por el Pleno de esta Corporación, a la renovación del los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta localidad, para proponer sus nombramientos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

Zarza de Granadilla a 11 de noviembre de 2015

EL ALCALDE,

Jesús Carlos Alonso Hernández

6169